

Resumen de carácter no Técnico del Estudio Ambiental Estratégico

Plan de Infraestructuras Verdes para la Conectividad de Andalucía.
Cuidando las Vías Pecuarias del Futuro



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/13



SUMARIO

1 RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO 3

- 1.1. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL 3**
- 1.2. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO APLICABLES AL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 5**
- 1.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” 5**
- 1.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICO 6**
- 1.5. ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES 6**
- 1.6. EFECTOS AMBIENTALES DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS 7**
- 1.7. ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE 7**
- 1.8. VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES 7**
- 1.9. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, INFORMES Y PERIODICIDAD 8**
- 1.10. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LOS EFECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS 9**
- 1.11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL 9**
- 1.12. INCIDENCIA DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 10**
- 1.13. POTENCIAL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DISPOSICIONES PARA FOMENTAR UNA BAJA EMISIÓN DE LOS MISMOS 11**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/13



1 RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

1.1. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento para analizar los efectos previsibles sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos antes de su aprobación. Éste comienza en la fase de diseño del propio Plan. Es un procedimiento abierto que garantiza la participación de las Administraciones públicas afectadas, las personas interesadas y el público en general, y en el que intervienen el promotor del Plan, el órgano sustantivo y el órgano ambiental. El órgano ambiental es el que tiene la competencia de resolver el procedimiento de Evaluación Ambiental.

El Consejo de Gobierno aprobó el 18 de abril de 2023, mediante Acuerdo, la formulación del PIVCA-VVPP, siendo el órgano promotor de este Plan la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, y el órgano ambiental la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, ambos dependientes de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Definidas las bases y elaborado el borrador del PIVCA-VVPP, se redacta el Documento Inicial Estratégico, saliendo a consultas en Agosto de 2023. Este Documento Inicial Estratégico abordó la primera fase de la evaluación ambiental del Plan junto con el primer borrador del mismo y una solicitud de inicio. Una vez admitido a trámite y sometido a consultas iniciales estos documentos, el órgano ambiental con fecha de diciembre de 2023, elaboró el Documento de Alcance en el cual, se tuvo en cuenta el resultado de las mismas. En el mismo se concretaron los contenidos que debe desarrollar el presente Estudio Ambiental Estratégico para aportar toda la información ambiental necesaria, con el fin de analizar la repercusión que tiene el PIVCA-VVPP sobre el medio ambiente y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE incluye alternativas razonables técnica y ambientalmente viables que han tenido en cuenta los principios de sostenibilidad que son de aplicación y los objetivos del Plan, sus efectos estratégicos negativos sobre el medio ambiente, las medidas que se tomarán para paliar tales efectos, así como un sistema de seguimiento ambiental que evalúe éstos a lo largo del periodo de ejecución del PIVCA-VVPP.

1.2. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO APLICABLES AL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Esta Agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relativas a las esferas económica, social y ambiental, que son de aplicación universal y, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030. En julio de 2018 se aprobó el compromiso con esta Agenda 2030 por parte del Estado a través del “Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” que incluye los 17 objetivos de aplicación. En el caso del PIVCA-VVPP es de aplicación el ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO NATALIA ELENA PINTIÑO	07/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/13



I 1. RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO I

A nivel de la comunidad autónoma de Andalucía, en junio de 2018 se aprobó la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030) con el objetivo de erigirse como el instrumento de orientación de las políticas propias desarrolladas en Andalucía hacia un modelo de sostenibilidad coherente con la lucha contra el cambio climático. La EADS 2030 se basa en la asunción de que el desarrollo sostenible sólo es posible en una sociedad cohesionada y con un modelo económico adecuado. Propone, por tanto, líneas de actuación a través de 13 áreas estratégicas, todas ellas de aplicación en el presente Plan, si bien se destacan las siguientes áreas y líneas de actuación desarrolladas a través de sus correspondientes medidas:

- Recursos naturales: Línea de actuación REC NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales.
- Cambio Climático: Línea de actuación CC 2: Mitigación del cambio climático.
- Desarrollo rural: Línea de actuación DES RUR 1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.

Las políticas encaminadas a la gestión eficiente de los recursos naturales están cada vez más presentes ante la escasez de los mismos. La merma de los recursos naturales aumenta a medida que los núcleos urbanos se hacen más grandes, generando un grave desequilibrio en la sociedad actual. La falta de materias primas genera una sobreexplotación de los recursos que redundan en un impacto medioambiental negativo. La EADS 2030 permite orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. La Estrategia no se limita a las temáticas tradicionalmente ambientales, incorporando áreas estratégicas como la educación, la cohesión social, la salud, el empleo o la innovación, entre otras.

Es imprescindible, por tanto, mantener una coherencia máxima entre las propuestas de usos de las vías pecuarias definidas en el PIVCA-VVPP y las medidas de las líneas de acción definidas en la EADS 2030 para la consecución del procedimiento de evaluación ambiental y para avanzar en el modelo de desarrollo sostenible establecido.

Por otro lado y en relación al cambio climático, la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía recoge que el cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica y social. La perturbación procedente de las actividades humanas ha alcanzado una magnitud tal que ha comenzado a degradar peligrosamente la capacidad del planeta para autorregular la biosfera, incluyendo pero no limitándose al clima. Por tanto, ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono. En este contexto se encuadran, por una parte, las políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono; por otra parte, las políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos que origina el cambio climático para el medioambiente, la economía y la sociedad en su conjunto; y las políticas de transición energética, que persiguen transitar de un modelo energético basado en fuentes de energía contaminantes a otro sistema basado en las energías renovables y en la mejora de la eficiencia energética. De la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía se deriva el PAAC, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021. Este Plan es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Por último, en cuanto a desarrollo rural se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. La Administración autonómica, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas oportunas para la integración efectiva en la planificación autonómica de los principios de la economía circular, integrando la circularidad en los instrumentos de planificación. En el desarrollo de nuevos planes sectoriales y de ordenación del territorio de la Junta de Andalucía y de los planes urbanísticos municipales, así como en las revisiones de instrumentos de planificación vigentes y su posterior desarrollo normativo, los objetivos y líneas estratégicas de estos planes tendrán en cuenta la aplicación de la circularidad económica. El PIVCA-VVPP contribuye a la economía circular ya que persigue un desarrollo sostenible compatible con el crecimiento económico y con una utilización adecuada de los recursos naturales existentes en el entorno donde se asientan las vías pecuarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/13



1.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO”

El PIVCA-VVPP se elabora con el principio, entre otros, de incorporar la cantidad y profundidad de los cambios que se han observado en el periodo que media desde la aprobación del Plan de Recuperación (aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001) hasta la actualidad. Estos cambios no solo se han producido desde el punto de vista ambiental, económico y social sino que además, se han desarrollado en el marco normativo y de instrumentalización de la planificación, afectando de un modo directo al ámbito de las vías pecuarias. Sin propósito exhaustivo, se ha avanzado entre otras materias en la planificación urbanística, la territorial y la de infraestructuras. También se ha progresado en relación a aquellas relacionadas con actividades en la naturaleza tales como agropecuarias, de Espacios Naturales Protegidos, biodiversidad, geodiversidad, montes públicos y todo lo relacionado con el patrimonio natural. Por último, no hay que olvidar que se han tenido en cuenta para la redacción del PIVCA-VVPP la normativa, planes y programas relacionados.

La trascendencia del legado que constituyen las vías pecuarias obliga a considerar que su transmisión a las futuras generaciones se realice en las mejores condiciones posibles. Por esta razón se justifica que la planificación que se realice en la gestión de las mismas sea referenciada con un horizonte temporal a largo plazo, fijado en el año 2030. Considerando todo lo anterior, con la redacción del PIVCA-VVPP se logra el máximo aprovechamiento público de las vías pecuarias, conciliando de modo equilibrado sus diferentes usos y garantizando su conservación para que esa utilidad pública se perpetúe en el futuro.

Entre los objetivos del Plan está el de desarrollar un instrumento de planificación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias considerando a las vías pecuarias como elementos esenciales de la Infraestructura Verde de la Comunidad. Para ello se ha realizado una actualización del diagnóstico de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, contrastando los objetivos alcanzados hasta la fecha con los objetivos que fueron previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado en el año 2001. Este diagnóstico se ha utilizado como apoyo al proceso de planificación posterior de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

A partir de esa visión actualizada se impone la actualización de los criterios contemplados en PIVCA-VVPP para planificar las intervenciones necesarias, tanto desde el punto de vista legislativo como tecnológico, concretando nuevos horizontes de actuación.

Por último, hay que señalar que el PIVCA-VVPP recoge la previsión a escala provincial, siendo por tanto, un documento con mayor concreción que el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de 2001. Los Objetivos marcados en el PIVCA-VVPP constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo, y aunque son previos al análisis y a los procesos participativos, aseguran su consenso posterior. El Plan debe responder a estos fines:

1. Adquirir un enfoque más global e integrado con otras normativas y planificaciones sectoriales.
2. Contribuir mediante la asignación a las vías pecuarias de usos compatibles y complementarios al desarrollo económico y social de las áreas rurales.
3. Contribuir a la mejora de la gestión y conservación ecológica de las áreas rurales y zonas con alto valor ecológico.
4. Incrementar el contacto social con la naturaleza, permitiendo el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con la conservación del medio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/13



Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Estas líneas concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse los mismos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a actuaciones administrativas regulares, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

1.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICO

La caracterización y el diagnóstico ambiental del PIVCA-VVPP tiene como objetivo la identificación de los procesos y dinámicas globales que actualmente operan en Andalucía en relación a las vías pecuarias y sus presiones directas o indirectas sobre el capital natural, sobre los servicios ecosistémicos y sobre la sociedad en general. Permite prever escenarios de futuro en ausencia del PIVCA-VVPP y tras su aplicación, lo que facilita la valoración de los efectos ambientales que pueden provocar. Esta caracterización del contexto actual va a permitir sopesar la importancia de los efectos ambientales previsibles, tanto positivos como negativos, así como proponer las medidas de seguimiento de los efectos identificados que se estimen oportunas.

El presente Estudio Ambiental Estratégico caracteriza y diagnostica globalmente los aspectos ambientales que establece el Anexo II apartado C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en el ámbito del Plan, focalizando el esfuerzo analítico en aquellos que pueden ser receptores de efectos negativos tales como biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, incidencia en el cambio climático, bienes materiales, patrimonio cultural (patrimonio arquitectónico y arqueológico,) y paisaje.

1.5. ALTERNATIVAS RAZONABLES TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

Tal y como se ha expuesto a lo largo del EsAE, la programación de las acciones desarrolladas en el PIVCA-VVPP debe partir necesariamente de una asignación de usos, de acuerdo con las condiciones diagnosticadas, la vocación de cada vía y la fijación de prioridades de intervención con unos criterios preestablecidos.

Se plantean cuatro alternativas para desarrollar la programación del PIVCA-VVPP las cuales se diferencian en función del uso asignado a las vías pecuarias. Por un lado está la **Alternativa 1 Uso Tradicional** que propone un modelo donde se da mayor ponderación al uso tradicional, sin perder de vista directrices generales como es la necesidad de recuperar los usos tradicionales de las vías verdes considerando las características específicas del medio rural, especialmente en aquellas zonas donde el sector agropecuario juega un papel fundamental en la economía local. La **Alternativa 2 Turístico-Recreativo**, plantea un modelo donde se da mayor ponderación al uso turístico-recreativo, poniendo especial atención al incremento de las demandas de la sociedad actual relacionadas con el medio natural y formas de movilidad más sostenibles, con el auge del turismo rural, así como de las diferentes modalidades de ocio, deporte y recreo surgidas en los últimos años, primando prácticas de vida más saludables. El modelo ecológico de las vías pecuarias queda dentro de la **Alternativa 3 Ecológico**, la cual establece un modelo donde se da mayor ponderación al uso ecológico, considerando como directrices generales la conservación de los hábitats, especies y procesos ecológicos albergados por la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como garantías para la integración de este dominio público con las políticas ambientales. Por último, la identificación de las vías pecuarias como elementos multifuncionales y polivalentes con una importante capacidad para desarrollar cualquiera de los usos planteados anteriormente hace que se formule la **Alternativa 4 Global**. Esta alternativa se basa en un modelo de equilibrio entre los tres usos planteados anteriormente. En esta alternativa, se contempla la necesidad de asignar el uso idóneo en el territorio en función de los usos tradicional, turístico-recreativo, y ecológico, sin priorizar ninguno de ellos frente a los demás, asignando a cada vía pecuaria un uso predominante dependiendo de los parámetros de selección. Es por esta razón por la que se considera desde el punto de vista técnico como desde el ambiental a esta alternativa como la más adecuada para el desarrollo del PIVCA-VVPP, ya que permite mitigar los efectos negativos al dar a cada vía pecuaria su uso idóneo en función de sus circunstancias. Por último, se destaca que los trabajos de adecuación y mejora de la Red Andaluza de Vías Pecuarias son dependientes del uso asignado a cada una de las vías que la componen.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/13

1.6. EFECTOS AMBIENTALES DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS

La existencia de las cuatro alternativas de usos planteadas en el Estudio Ambiental Estratégico, y que han sido expuestas en el epígrafe anterior, conlleva a identificar aquella que fomenta una política ambiental, económica y social más favorable desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y de la sostenibilidad.

La identificación de las diferencias en los potenciales efectos ambientales, sociales y económicos entre alternativas, surge del análisis de las interacciones producidas por los distintos tipos de usos en las vías pecuarias implantados en cada una de las alternativas expuestas y los elementos ambientales y socioeconómicos establecidos en el Anexo II apartado C de la Ley GICA.

1.7. ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE

La alternativa elegida se ha realizado bajo un proceso en el que se combinan los criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica y las aportaciones realizadas por los diferentes organismos en el proceso participativo que se ha desarrollado. Tras ello, se deduce que la Alternativa 4 Global es la elección más beneficiosa desde el punto de vista de la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Tras un análisis de las interacciones previsibles de la alternativa seleccionada para desarrollar el PIVCA-VVPP (Alternativa 4 Global) con los aspectos que abarca el Estudio Ambiental Estratégico en función de las indicaciones realizadas en el Documento de Alcance del Plan y de los contenidos que establece la Ley 7/2007 GICA, se han identificado los probables efectos ambientales en el medio ambiente.

Como se ha plasmado en el EsAE, la programación de las acciones desarrolladas en el PIVCA-VVPP debe partir necesariamente de una asignación de usos, de acuerdo con las condiciones diagnosticadas, la vocación de cada vía y la fijación de prioridades de intervención con unos criterios preestablecidos. En dicho documento se concluye tras un análisis de alternativas de los usos planteados a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, que la Alternativa 4 conocida como Global es la más adecuada para la redacción y posterior ejecución del PIVCA-VVPP ya que además de ser un modelo de equilibrio entre el uso tradicional, el turístico-recreativo y el ecológico, contempla la necesidad de asignar el uso idóneo en el territorio sin priorizar ninguno de ellos frente a los demás, asignando a cada vía pecuaria un uso predominante dependiendo de los parámetros de selección. Por último, hay que destacar que los trabajos de adecuación y mejora de la Red Andaluza de Vías Pecuarias son dependientes del uso asignado a cada una de las vías que la componen.

1.8. VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES

Las actuaciones desarrolladas en el PIVCA-VVPP precisan de proyectos de obra que definan las tareas de dotación de la infraestructura necesaria para el uso asignado a cada una de ellas. Todo ello permite mitigar los efectos negativos en el medio ambiente tal y como se representa en la siguiente tabla. En la misma se identifican los probables efectos ambientales que la alternativa seleccionada provoca según el Anexo II apartado C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

INCIDENCIA EN	EFECTO POSITIVO		EFECTO POSITIVO	
	PREVISIBLE	TIPO	PREVISIBLE	TIPO
FAUNA	X	A corto, medio y largo plazo.	X	A corto, medio y largo plazo.
FLORA	X	A corto, medio y largo plazo.	X	A corto, medio y largo plazo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/13



I 1. RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO I

INCIDENCIA EN	EFECTO POSITIVO		EFECTO POSITIVO	
	PREVISIBLE	TIPO	PREVISIBLE	TIPO
TIERRA	X	Medio y largo plazo.		
AGUA	X	Medio y largo plazo.		
AIRE	X	A corto, medio y largo plazo.	X	A corto, medio y largo plazo.
BIENES MATERIALES	X	A corto, medio y largo plazo.	X	A corto, medio y largo plazo.
FACTORES CLIMÁTICOS	x	A corto, medio y largo plazo.		
CAMBIO CLIMÁTICO	x	Largo plazo		
POBLACIÓN	X	A corto, medio y largo plazo.		
SALUD HUMANA	x	A corto, medio y largo plazo.	x	A corto, medio y largo plazo.
PATRIMONIO CULTURAL	x	A corto, medio y largo plazo.		
PAISAJE	x	A corto, medio y largo plazo.	x	A corto, medio y largo plazo.

Tabla 1: Probables efectos ambientales que la alternativa seleccionada provoca según el Anexo II apartado C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tras el análisis de la incidencia ambiental del PIVCA-VVPP se concluye que tiene una incidencia fundamentalmente positiva sobre los aspectos ambientales, económicos y sociales considerados, pudiendo en todo caso señalarse efectos ambientales puntuales y temporales de carácter negativo asociados al periodo que duran las obras de adecuación de las vías pecuarias para los tres tipos de usos y al desarrollo de los usos tradicional y turístico-recreativo.

1.9. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL, INFORMES Y PERIODICIDAD

Entre los objetivos del Estudio Ambiental Estratégico se encuentra la realización del seguimiento y control ambiental de los efectos ambientales negativos que tiene el PIVCA-VVPP sobre los factores ambientales establecidos en la Ley 7/2007 GICA. Se identificarán las posibles desviaciones encontradas así como aquellos efectos negativos no detectados en el Estudio Ambiental Estratégico. Se verificará la eficacia de las medidas previstas en el mismo para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/13



prevenir, reducir y/o corregir los posibles efectos perjudiciales, desarrollándose una mejora continua en el proceso de planificación, donde se podrá modificar y adaptar lo propuesto a las nuevas necesidades que se pudieran detectar.

Todo lo expuesto en este epígrafe será plasmado en unas memorias cuya periodicidad de emisión será quinquenal y serán enviadas al órgano ambiental. Estas memorias serán publicadas y accesibles por vía telemática y estarán a disposición de la ciudadanía a través de la web de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

1.10. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR O CORREGIR LOS EFECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

Los efectos ambientales previsibles con la aplicación del PIVCA-VVPP son predominantemente positivos ya que la mayoría de las actuaciones recogidas se realizarán para mejorar el medio ambiente donde se asientan las vías pecuarias, tanto desde el punto de vista ecológico como desde el económico y el social. Asimismo, se han llegado a identificar efectos ambientales negativos pero éstos son considerados secundarios y con una incidencia temporal a corto plazo. Ello es debido a la propia naturaleza medioambiental de los usos asignados a las vías pecuarias, los cuales pasan de tener además de un uso predominantemente ganadero a tener un uso turístico-recreativo y ecológico. En cualquiera de los usos desarrollados en el PIVCA-VVPP, las actuaciones que se ejecuten sobre las vías pecuarias en un futuro van encaminadas a la mejora de las mismas y del territorio donde se asientan. Se definirán en la mayoría de los casos actuaciones de restauración, las cuales tienen una incidencia positiva a corto, medio y largo plazo tanto desde el punto de vista medioambiental como económico y social. El ajuste de las obras de adecuación de las vías pecuarias a cualquiera de los usos seleccionados en un marco desarrollado alrededor de la sostenibilidad ambiental, ha supuesto que en la futura toma de decisiones, en relación con la elección de cada una de las actuaciones planteadas, las soluciones y medidas correctoras para minorar los efectos negativos que pudieran provocar sean fácilmente reconocibles y de rápida respuesta. Por todo ello no se plantea la necesidad de proponer medidas adicionales para prevenir, reducir o compensar los efectos negativos identificados en el presente Estudio Ambiental Estratégico, si bien se han elaborado directrices que regirán la ejecución tanto de la programación como de las líneas de actuación, con la finalidad de evitar, minimizar o corregir los efectos ambientales negativos que las medidas contempladas pueden llegar a causar. Estas directrices están agrupadas en función de los factores ambientales afectados y que están definidos en la Ley GICA, los cuales son: bienes materiales, biodiversidad, fauna, flora, tierra, agua y aire, cambio climático, patrimonio, arquitectura y arqueología, factores climáticos, paisaje, salud humana y población.

1.11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Para evaluar la ejecución del PIVCA-VVPP sobre el medio se han establecido una serie de indicadores en los que se mide los efectos ambientales identificados, especialmente los negativos, para así establecer la evolución de los mismos con el paso del tiempo. Estos indicadores establecen las condiciones en las que se encuentra el medio ambiente o un factor ambiental concreto, no solo en el tiempo, sino también en un lugar determinado con el desarrollo de las actuaciones planteadas. La evaluación de estos indicadores determinará el éxito ambiental del Plan, el cual dependerá no sólo de su adecuada ejecución sino también de la correcta evaluación ambiental y de su posterior seguimiento. Con una acertada evaluación a través del seguimiento, se podrán corregir aquellas desviaciones que puedan reducir o modificar la eficacia del Plan o producir efectos ambientales y socioeconómicos desfavorables.

A continuación se proponen los indicadores que desde diferentes niveles permitirán detectar aquellas anomalías sobre lo previsto inicialmente para adoptar medidas futuras de corrección del PIVCA-VVPP. Estos indicadores pueden modificarse en función de la información disponible en el momento del análisis para la evaluación ambiental del PIVCA-VVPP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/13



I 1. RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO I

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	UNIDAD
Evolución Trashumancia en WVPP con Uso Ganadero	Cabeza ganado extensivo/km2
Evolución del número de usuarios en WVPP con Uso Turístico-Recreativo	Nº usuarios/año
Evolución superficie ocupada por las distintas repoblaciones realizadas en las WVPP	pies/ha
Nº Cortafuegos, caminos de Emergencia implementados en la red de vías pecuarias	Nº km solape
Valoración en la variación en la composición de la fauna y flora silvestre tras la recuperación de WVPP con Uso Ecológico	Nº de especies de fauna y flora silvestre/ha, ex antes y tras 5 años de la implementación
Grado de conectividad terrestre en Andalucía.	Nº de km acondicionado/Red Vías Pecuarias Andaluza
Contador vehículos no motorizados, peatones y vehículos motorizados	Nº de vehículos no motorizados, peatones y vehículos motorizados

Tabla 2: Indicadores de seguimiento y Evaluación Ambiental.

1.12. INCIDENCIA DEL “PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VERDES PARA LA CONECTIVIDAD DE ANDALUCÍA. CUIDANDO LAS VÍAS PECUARIAS DEL FUTURO” EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En el ámbito del cambio climático, las principales referencias que han inspirado al PIVCA-VVPP es la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y el PAAC 2021-2030.

Para establecer la coherencia entre el PIVCA-VVPP y el PAAC se ha realizado la comparación entre los objetivos y líneas estratégicas definidas en el PAAC y su correspondencia en el PIVCA-VVPP. El PAAC diferencia sus objetivos en función de si se trata de la materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, de adaptación al cambio climático en Andalucía y por último, la relativa a la comunicación y participación en Andalucía. El PIVCA-VVPP, pretende disponer de una red de vías pecuarias real, operativa y viva que responda tanto a sus antiguas funciones ganaderas como a las nuevas necesidades del territorio y sus habitantes. De esta comparación y una vez realizado el análisis entre los mismos se encuentran objetivos definidos en el PAAC acordes con los objetivos particulares que se persiguen en el PIVCA-VVPP.

La región mediterránea y europea y particularmente la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye un ámbito geográfico especialmente vulnerable al cambio climático. El aumento de la temperatura y de los periodos de sequía hace que, entre otros fenómenos adversos, se incremente la frecuencia e intensidad de los incendios forestales, las olas de calor, las lluvias torrenciales y los procesos de desertificación, dando lugar a una mayor presión sobre el medio ambiente, especialmente en las zonas rurales. Sin embargo, las repercusiones de estos efectos serán mucho menos graves si aumentan los esfuerzos realizados para reducir los riesgos del cambio climático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/13

Se ha analizado la vulnerabilidad al cambio climático del PIVCA-VVPP desde una perspectiva ambiental, económica y social así como los impactos que son previsibles conforme a lo dispuesto en la Ley. Además, se incluyen las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero para prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo. Se ha justificado la coherencia de los contenidos del Plan de Vías Pecuarias con los del PAAC, estableciéndose los indicadores que permiten evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Por último, se establece que entre los efectos sobre las áreas estratégicas recogidas en el PIVCA-VVPP de los impactos generados por el cambio climático se destaca el riesgo de pérdida de biodiversidad, así como los efectos negativos sobre la agricultura, ganadería y silvicultura lo que conlleva a alteraciones del patrimonio natural y de los servicios ecosistémicos proporcionados por el medio rural. No obstante, las vías pecuarias ofrecen una oportunidad para la lucha contra el cambio climático, constituyendo las actuaciones programadas para cada uno de los usos establecidos, unas herramientas clave en la mitigación de los efectos negativos del clima sobre el medio natural, económico y social.

1.13. POTENCIAL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DISPOSICIONES PARA FOMENTAR UNA BAJA EMISIÓN DE LOS MISMOS

El PIVCA-VVPP establece medidas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, para la absorción de estos gases y para la reducción del consumo de fuentes de energía no renovables. Entre estas medidas se encuentran el fomento del uso de vehículos no motorizados para las actividades recreativas y de ocio desarrolladas en el Uso Turístico-Recreativo, el impulsar la ganadería extensiva con la práctica de la trashumancia en el Uso Ganadero, el desarrollar infraestructuras para la práctica de una movilidad sostenible y el proyectar repoblaciones para la mejora paisajística de las vías pecuarias, entre otras. Todas estas medidas incorporan criterios de eficiencia energética en el territorio a las que habría que añadir el recoger en los pliegos de contratación para la ejecución y acondicionamiento de las infraestructuras la promoción del uso de material reciclado, principalmente residuo valorizado de construcción y demolición en las obras de acondicionamiento de estilos caminos ganaderos, sin perjuicio del uso preferente de material natural excavado (tierras y piedras no contaminadas procedentes de excavación) en detrimento del uso de material de préstamo de cantera, dando respuesta además a la Ley de Economía Circular de Andalucía (LECA).

Según el uso al que vayan destinadas las vías pecuarias se fomentarán la baja emisión de gases de efecto invernadero. En este grupo de vías están las de la siguiente tabla.

USOS DE VÍAS PECUARIAS QUE FOMENTAN LA BAJA EMISIÓN DE GEI	
USO TRADICIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Vías pecuarias con uso prioritario ganadero 	
<ul style="list-style-type: none"> ◦ Vías pecuarias como conexión entre núcleos de población mediante infraestructura verde 	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTIÑO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/13



I 1. RESUMEN DEL CARÁCTER NO TÉCNICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO I

USOS DE VÍAS PECUARIAS QUE FOMENTAN LA BAJA EMISIÓN DE GEI

USO TURÍSTICO-RECREATIVO

- Vías pecuarias que solapan con la oferta existente de senderos y vías cicloturistas.
- Vías pecuarias como conexión a puntos de interés turístico recreativo.
- Vías pecuarias como conexión entre núcleos poblacionales y ofertas turísticas.
- Itinerarios de vías pecuarias por su interés turístico fluvial.
- Vías pecuarias de interés en la Planificación Territorial.
- Vías pecuarias de interés en la Planificación Ambiental.

USO ECOLÓGICO

- Vías pecuarias por su interés en la conectividad ecológica.
- Vías pecuarias de interés para el fomento de la biodiversidad.
- Vías pecuarias para la conservación de espacios protegidos.
- Vías pecuarias como elementos de desfragmentación territorial y diversificación del paisaje.
- Vías pecuarias de apoyo a la defensa de incendios forestales.

Tabla 3: Usos de vías pecuarias que fomentarán la baja emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
(Plan de Acción de la Agencia de Medio Ambiente
y Agua de Andalucía 22/25)

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias

Natalia Elena Pinteño. Ingeniera de Montes

Inmaculada Ortíz Borrego. Ingeniera Agrónoma

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	07/03/2025
	NATALIA ELENA PINTENO	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO

07/03/2025

NATALIA ELENA PINTENO

VERIFICACIÓN

PÁG. 13/13